En Mallorca, Rs. vn..... En Menorca e Iviza, franco de porte..... 11 En los demas puntos del rei-Cada número suelto.....

PALMA.-MARTES 4 DE SETIEMBRE DE 1855.

MINISTERIO DE ESTADO

Documentos relativos à las negociaciones seguidas con la Santa Sede.

NUMERO 10.

Legacion de España en Roma 15 de abril de 1835. - El infrascrito enviado estraordinario y inistro plenipotenciario de S. M. Católica, tiene honra de poner en conocimiento del Emmo. cardenal Antonelli, secretario de estado de Su Santidad, que ha recibido órden de su gobierno para contestar à las dos notas pasadas por Su Eminencaen los dias 20 y 28 de febrero último, relativas a la desamortizacion de los bienes eclesiásticos en España.

Altrasmitir esta respuesta, teniendo que entrar en algunas detenidas consideraciones acerca de la sinacion de aquel pais y de las ideas y propósilos del gobierno mismo, el infrascrito ruega al Enmo. secretario de estado se digne escuchar-Mo las con el espíritu benevolente que ha dispensado nu. v dispensa á los asuntos de una nacion tan unida desde su origen à la iglesia católica, y tan consante en esta misma union aun en épocas de discultades y de trabajos.

Este hecho, que domina y caracteriza su historia; esta circunstancia con que se ha honrado siempre, asi el pueblo como los soberanos espafoles, el gobierno de S. M. ni lo olvida ni trata ENS de contrariarlo con su conducta. Católicos los individuos que le forman como lo fueron sus padres, quieren dejar à sus hijos en la misma santa fe, en la propia apostólica y verdadera iglesia por cuya causa lucharon aquellos durante ocho siglos, alvando à la Europa de la invasion sarracénica, y que llevaron posteriormente à los últimos confines del mundo.

Pero los gobiernos, por piadosos y creyentes que sean, no tienen solo deberes religiosos que cumplir. Puestos al frente de la sociedad, que comprende tambien objetos é intereses terrenos, es necesario que los satisfagan en su justa medida y que no los sacrifiquen á ideas y propósitos, que son muy dignos, mas que no pueden ser los unicos. Los mas altos y mas insignes monarcas de nda Castilla y de Aragon, no solamente los que celebra la historia en sus páginas, sino aun los que u": ha colocado la iglesia en sus altares, deben el complemento de su justa nombradía à ese esquisito celo con que llevaron á término oportuno, conciliándolos y no escluyendolos, las pretensiones y derechos de la causa católica, y las necesidades y el interés de la causa popular.

No tiene de seguro el actual gobierno de Espana la presuncion inmodesta de comparárse con San Fernando ni con Cárlos I; pero cree proceder con derecho y con razon, aplicando á las circunslancias del dia los principios que ellos aplicason à circunstancias pasadas, y no teme descarnarse del camino justo, cuando marcha en pos de tan esclarecidos príncipes, llevando la segura tranquilidad de su conciencia y la sincera rectitud de sus propósitos.

Asentado y protestado esto, el infrascrito pasara à hacerse cargo de las notas à que debe conlestar, y contraerá al punto de la cuestion las doctrinas y las resoluciones de su gobierno, espel'ando que, bien esplicadas, no parezcan tan inaceptables à la Santa Sede.

Existe de seguro un Concordato entre el uno y la otra: este Concordato se ajustó y concluyó hace poco tiempo: los derechos de la iglesia fueron definidos y esplicados en él. Que tal Concordato sea por su naturaleza obligatorio, que contenga un acto al que los dos gobiernos debieran atenerse en su reciproca conducta, ¿cómo lo ha de desconocer, como lo ha de negar, en términos generales, quien tiene la honra de representar al de España en esta corte?

Mas reconociendo la existencia del Concordato, no negando á este su verdadero carácter, estimándole, segun es, por un acto sui generis que participa para los españoles de la condicion de ley del estado y de pacto internacional; todavia se

aun siendolo, se mudan cuando hay necesidad mentos. de mudarlas: que los gobiernos prudentes no aguardan jamas à que estas necesidades toquen à sus últimos términos, y que si por desgracia los | necesaria y urgente, una pronta desamortizacion hay que se niegan, en la direccion de sus súbditos y en la legislacion de sus naciones, à lo que bien los apuros del tesoro, grandes del antiguo, hace preciso y forzoso la variacion de épocas y de aumentados y exacerbados como es natural por norma de las humanas sociedades.

No se ha resuelto pues la cuestion, à juicio del que habla, con solamente decir: «tenemos un Concordato, un Concordato reciente, un Concordato que se debe observar.» Todo ello puede ser cierto, puede serlo ademas que el Concordato se oponga à lo que desea el gobierno español, lo cual no se discute en este instante; y cabe sin embargo todavia que ese propio gobierno se vea precisado à querer lo que desea, y que la Santa Sede en la eminente solicitud que ha de inspirarla por el bien de la iglesia y de la nacion española, deba acceder á lo que en términos respetuosos, con un buen fin, y constreñido por imprescindibles obligaciones, le ha reclamado y le reclama aquel gobierno.

Siempre que se ha variado un Concordato, siempre que se ha adoptado un convento nuevo, la legalidad anterior era otra. Lo que se ha pactado para sustituirla no era de seguro lo hasta alli existente. Ha habido un motivo para dejar muerta la antigua ley y reemplazarla con lo que fué ilegal hasta entonces. No es pues absoluta razon el que una regla exista para que no sea necesario à veces adoptar otra, resignarse à otra di-

Verdad es que era reciente nuestro concordato. En la marcha ordinaria de las cosas podia aguardarse que durara por algun largo período. Pero no se olvide lo que ha ocurrido en España ei verano último. Hemos tenido una revolucion; el tiempo se ha condensado; lo que de ordinario no viene sino despues de años y casi de siglos, ha venido en meses, ha venido tal vez en dias. Se ha hundido una constitucion; han desaparecido instituciones; ha llegado à discutirse el trono. ¿Puede estrañarse que en medio de tales sacudidas se apresure la marcha de las ideas y nazcan mas pronto necesidades que en otro caso habrian tardado en despuntar y en venir?

Las revoluciones de los pueblos, aun rompiendo sus leyes, no rompen les actos internacionales, es verdad. Pero ¿no deben tenerlas en cuenta las potencias con quienes han pasado y se han contratado esos actos, para no seguir exigiendo con dureza lo que ya materialmente es imposible; para reducir las antiguas obligaciones á lo que en la situacion presente puedan y deban ser; para no empeñarse en llevar á cabo lo que, aun siendo legal, deja de ser factible y oportuno?

No tiene la culpa la Iglesia de la revolucion de 1854. Es verdad tambien. La iglesia, pura y santa por su caracter, no fué quien concitó las iras, ni quien abrió las puertas á la cólera del pueblo. Pero tampoco el gobierno actual de España tiene la culpa de esa gran conmocion. La responsabilidad de ella y de sus actos cae y no puede menos de caer en los que la provocaron y la trajeron. Venida ya, la ilustracion de la Santa Sede conoce que nadie es dueño de impedir sus consecuencias; y que el gobierno mas previsor y mas fuerte no puede hacer otra cosa que encaminarlas sin destruirlas, que moderarlas sin hacerlas vanas é inútiles.

Lo que ha necho el gobierno de S. M. para contener estravios en las cuestiones que se rozan con la religion, no podrá ser desconocido ni negado. Quiza habrian querido mas las personas que solo atienden à cierto genero de ideas. Pero que se contemple de buena fé su situacion en medio de los elementos que le circuyen, y se

persuade el infrascrito de que el gobierno à quien | conocerá cuánto no ha debido combatir para sal- | bertad de imprenta, no es otra cosa que representa no merece por su conducta tan severas | var la unidad católica amenazada en los debates calificaciones como son las empleadas en las notas sobre la nueva constitucion. Era su deber, sin de 20 y 28 de febrero. El Emmo, secretario de duda; mas cree haberlo cumplido, y reclama esa estado de Su Santidad conocerá que las leves, honra, que ciertamente lo es tal en algunos mo-

Empero, al propio tiempo que esto sucedia, la opinion dominante reclamaba, como medida de los bienes eclesiásticos. Reclamábanlo tamideas, sucede sin remedio una de dos cosas, ó que el mismo hecho del trastorno reciente. Y en medecaen y perecen los pueblos mismos, ó que es- dio de este doble clamor por la resolucion y la tallan deplorables actos de revolucion, que el es- urgencia de esta medida, debe confesar el que piritu de inflexible rectitud podrá condenar, pero había á nombre de su gobierno, que ella en si que esplicará la razon práctica, y sobre que cer- misma tambien parecia acertada á los ministros rará los ojos el buen sentido, primera y capital de S. M., y que la estimaban en su conciencia útil à los públicos intereses, porque lo es sin duda que los bienes que pueden producir mas ó menos segun las manos que los posean, existan en aquellas manos que puedan hacer producir mas. Y útil del mismo modo á los intereses eclesiásticos; porque lo es tambien sin duda, á los mismos, en la época de contradicciones por la que pasa el mundo, todo lo que sin despojar del carácter de propietaria á la iglesia, la espone menos à los embates del interés, la aleja de las ideas de cierto lucro, y contribuye à hacer firmes y seguras las nociones fundamentales sobre la propiedad, una de las bases mas consistentes de toda sociedad humana.

Pero sea lo que fuere de estos principios de los ministros españoles, es indudable que, como gobierno, si han podido v debido resistir á los estravíos que de varias partes los asediaban sobre cuestiones religiosas, no lo podian ni lo debian hacer à una opinion omnipotente en el punto de la desamortizacion de los bienes eclesiásticos. Esta fué ya creencia muy antigua en España, como se ve en la historia de sus asambleas nacionales: esta que se hizo lugar en varias ocasiones y en diversas leyes desde bien remotos siglos, como se ve en sus códigos: esta, que dominó años pasados, al restaurarse de nuevo nuestro sistema representativo y que no feneció del todo ni aun en los momentos de laxitud ó de reaccion: esta, se ha levantado á consecuencia del cambio último tan exigente y tan imperioso: esta ha dominado y domina de tal modo en nuestras cortes actuales, que cualquier ministerio que hubiera querido oponerse y resistirla, habria sido arrollado en su oposicion, y obligado, ora á servirla, ora à abandonar el puesto para que viniera otro que la sirviese.

(Se continuarà.)

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

La situacion actual de la prensa no puede ser mas admirable, desahogada y escelente, al decir de los periódicos de la situacion; de esos mismos periódicos que aun hoy mismo ponderan la tiránica persecucion de las administraciones moderadas Y sin embargo, todo depende del prisma por donde se miran las cosas, ó por mejor decir de la posicion que cada cual ocupa respecto del partido dominante.

Los periódicos progresistas creen que la situacion de la prensa es abora incomparablemente mejor que bajo las administraciones moderadas; que la legislacion de imprenta es infinitamente mas liberal que es una cosa positiva con la garantia del jurado; y nosotros por el contrario, estamos persuadidos de que la situacion de la prensa es hoy mas efimera que nunca; que toda esa desventurada libertad es pura dejurado lejos de ser una garantia de la li- | pero aun queremos anadir algo mas para

una espada amenazando siempre sobre los periódicos de la oposicion.

Se ve, pues, que el juicio no puede ser mas encontrado: donde los periódicos progresistas encuentran espansion y libertad, encontramos nosotros represion injusta; donde ellos se encuentran garantizados y seguros, nosotros nos encontramos cohibidos: ¿y en qué consiste esta diferencia cuando no hay nadie que pueda alegar ignorancia de los hechos? Consiste unica y esclusivamente en que los periódicos progresistas, à pesar de sus sentindentos liberales, se preocupan solo de su suerte, y no se curan nada de la suerte de los otros; consiste en que á los periódicos progresistas se les figura que los periódicos de la oposicion estamos fuera de la ley no tenemos derecho á compartir con el partido dominante la libertad de que él difruta, consiste en que si no hay una legislacion diferente para los periodicos de la oposicion, como alguien se ha atrevido ya a pedir, hay una práctica distinta, que viene à ser lo mismo. Lo que sale de los periódicos progresistas circula libremente, y si acaso hay algun promotor que tiene el mal gusto de denunciarlo alguna vez, viene el jurado liberal y reparador y lo absuelve. Pero con los periódicos de la oposicion sucede todo lo contrario.

Que un escrito ofenda el delicado sen timiento del pudor; que destile el veneno de la calumnia sobre algun individuo; que el escritor descorra con torpe y sacrilega mano el velo que cubre los secretos de una familia, todo eso puede pasar, porque aunque el pudor se resienta, y el secreto de las familias ande en boca de ciegos, no por eso el partido dominante peligra; pero eso de presentar al pais con su verdadero carácter todos los estravios del gobierno y las almas del partido dominante, eso de hacer la oposicion aunque sea con armas de buena ley, y sin faltar à lo que el decoro exige de los escritores públicos, es altamente peligroso, altamente subversivo, altamente criminal, y merece una represion pronta y violenta, porque perturba en la posesion del poder à los que lo adquirieron por el título justo y legitimo, y mas que justo y legitimo, santo y respetable de la fuerza ó de la sorpresa, ó de ambas cosas à la vez. Esta es la tolerancia progresista, y todavia no tenemos derecho de quejarnos; porque segun hemos oido mas de una vez, se nos dispeusa un gran favor à los periódicos que no pertenecemos á la falange progresista, con dejarnos vivir.

De todo lo cual se deduce que la libertad de imprenta existe para los periódicos de la situacion, pero que los periódicos de la oposicion no la conocemos sino de oidas, hasta tal punto, que veriamos regir hoy con gusto, aunque fuera para nosotros solamente la legislacion que regia bajo las administraciones moderadas; la intolerancia y la persecucion de entonces; aquellas odiosas recogidas que libraban de una denuncia; aquellas que llevaban al periódico no á un tribunal apasionado, no á un tribunal de partido, sino á un tribunal de entonces, y que la libertad de la prensa justicia, recto, independiente é ilustrado; y por último veriamos con gusto aquellas condenas escasas, que despues de ser escasas, eran siempre seguidas de una condonacion.

Sin mas que lo que acabamos de decir cepcion; que la represion no se ha hecho está juzgada la situacion de la prensa en esa sentir nunca tanto; y por último, que el epoca que llaman ominosa los progresistas;

que sea completa la demostracion de que imponen; vengan, en sin, aquellos tribunamas esimera, porque al menos la de la opoquien se hacen las leyes represivas, para quien se guarda la tolerancia ó la persecucion, està à merced completamente de la pasion de sus adversarios. Y solo asi se comprende que haya nada menos que cuatro editores responsables sufriendo severísimas condenas, producto de ese tribnnal paternal ó patriarcal; pero siempre liberal, siempre ilustrado, siempre imparcial y siempre tolerante que se llama jurado. Cuatro editores están, repetimos, sufriendo penas corporales despues de haber pasado algun tiempo en una cárcel pública, confundidos con los criminales de oficio, si no han tenido para pagar el alquiler de una habitación decente y separada, y con esto queda marcada la diferencia esencial que existe entre la legis ación actual y la legislacion antigua. La legislacion actual reconoce las penas corporales que van à recaer sobre un inocente; la legislacion antigua no reconocia mas que las penas pecuniarias que recaian sobre la empresa que era la verdaderamente culpable. ciones sociales es un absurdo en el terre-Era, sin duda, mucho mas justa, mucho no de los principios, que podrá salir bien, mas moral, mucho mas conforme con los reducido á la práctica, allí donde las cosprincipios de derecho. Hubo, sin embargo, una época, aunque corta, en que estuvieron establecidas para los delitos de imprenta! las penas corporales; pero sué cuando los editores responsables dejaron de ser como lo son ahora, gente asalariada sin responsabilidad ninguna; sué cuando se estableció que los editores de los periódicos fueran contribuyentes por una cantidad respetable, hombres acomodados, independientes, que por virtud de su posicion se identificaban verdaderamente con el periódico, y contraian una verdadera y voluntaria é ilustrada responsabilidad, no solo ante la ley, sino ante el publico. Entonces, y por esa misma razon, se dispuso muy oportunamente que los editores responsables en caso de ser presos fueran colecados sin retribucion alguna en el departamento que para los presos políticos habia mandado construir en las cárceles públicas un gobierno moderado. Bajo las administraciones moderadas no veiamos editores responsables inocentes, de todo punto inocentes en las Peñas de San Pedro; veiamos de vez en cuando, muy rara vez, alguna que otra multa impuesta á la empresa del periódico que era como hemos dicho, el verdadero delincuente.

Y aun las multas eran raras, primero, porque los periódicos tenian el derecho de sustraerse à las denuncias en aquellos tiempos de tirania; segundo, porque el tribunal no condenaba sino cuando habia razon para condenar, porque ese tribunal recto. en quien las exigencias del poder tenian que ser inútiles, para quien no habia otras consideraciones que guardar sino las consideraciones de justicia, y en quien no podian temerse los arrebatos de la pasion política, ni las inspiraciones del espíritu de partido, como podriamos demostrar; porque en ese tribunal recto é ilustrado habia una responsabilidad moral de que guardarse, venerables tradiciones que conservar, el nombre de una clase respetable, el esplendor de la toga, la dignidad de la magistratura y el prestigio de la justicia. Y todavía cuando la justicia, la inexorable justicia de un tribunal, que no la pasion, no el resentimiento, no el espírito de venganza hacia sentir el rigor de la ley á un periódico, venia á condonar la pena, unas veces sin escitacion de nadie, otras à la primera pretension del interesado, la tolerancia del gobierno, de ese gobierno á quien pintan los dominadores de hoy con todos los caractéres de la tirania. Venga, pues, aquella legislacion restrictiva en cambio de esta legislacion liberal; venga aquella espantosa y horrible intolerancia, en cambio de la tolerancia y libertad de ahora; vengan aquellas penas que rara vez se imponian, y las aceptaremos en cambio de las penas mucho mas daras que hoy frecuentemente se

si entonces la situacion de la prensa era les severos, asalariados, compuestos de emesimera é insegura, es hoy mas insegura y pleados públicos, en cambio del tribunal independiente, tolerante y concienzudo del sicion que es la que sufre, que es para jurado. ¿Qué comparacion cabe entre el jurado y los tribunales de justicia?

Para juzgar se necesita ilostracion, ciencia y talento, independencia, rectitud; y jurado puede haber donde ninguna de estas i ejército. cualidades se encuentre. Jurado puede haber compuesto de hombres oscuros, que sepan escasamente poner su nombre, sin idea de lo inocente y de lo peligroso, de lo legal y de lo subversivo; sin mas criterio que su opinion política, ó por mejor decir, que su favatismo político; porque en hombres de esta clase no se conoce ni se puede dar una opinion política ilustrada. ¿Qué garautias puede, pues, ofrecer un jurado asi constituido? ¿La de la independencia? Ni esa siquiera. No hay independencia donde no hay ilustracion; y no hay hombre mas esclavo que el que no tiene mas inspiraciones que las del partido político á que pertenece. Así hemos vista condenas y absoluciones que repugnan al sentido comun, y que ofenden al sentimiento público. No hay doda, el confundir las fuotumbres tienen preparado el terreno à costa de muchos inconvenientes; pero es siempre funesto, siempre desastroso, y siempre desmoralizador en todo pais donde las costumbres, de acuerdo con el buen sentido lo rechazan.

Y si no encontramos garantía ninguna en el jurado como institucion, la encontraremos mucho menos en el jurado que nos han dado á conocer los progresistas. Nosotros no hemos visto publicada lista ninguna de las personas llamadas por la ley para componer ese tribunal; no sabemos por consiguiente que se haya ejercido el derecho de inclusion ó de esclusion que corresponde à los interesatos; sabemos de muchísimas personas á quienes no ha cabido nuoca la suerte de figurar en el tribunal de la imprenta, y podriamos citar otras, á quienes toca esa suerte muy amenudo. Creemos que esto será una casualidad; pero hay casualidades que parecen providencias, y esas casualidades producen su efecto en el público, y desautorizan á la institucion mejor organizada. Por consiguiente, sin temor de equivocarnos, sin ánimo por otra | parte de ofender à nadie, podemos asegurar que lo que el publico ve no es un jurado popular sino un jurado de partido; y en un jurado de partido no pueden suponerse las severas cualidades que deben residir en todo tribunal, ni puede mirarse la representacion fiel de la opinion pública.

He aqui pues, cómo los periódicos de la oposicion tenemos que estar descontentos por interés propio, por interés de la prensa, por interés de la justicia, de las condiciones liberales á que nos hallamos hoy sujetos. Lo hemos dicho y lo repetimos para concluir: que se nos dé aquella legislacion tiránica que hacia raras las denuncias que no significaban una condena; aquellas condenas de que los periódicos casi siempre se eximian; aquel tribunal compuesto de empleados como decian los progresistas: pero recto, ilustado, responsable ante la ley y ante la opinion; y por fio la intolerancia de aquel gobierno que mitigaba el rigor de la justicia con perdones generosos, y nonotros daremos la presente libertad que significa la tolerancia para los periódicos del partido dominante: la persecucion sistemática y ab irato de los periódicos de la oposicion.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

FRANCIA.

Un corresponsal de París nos escribe la siguiente interesante carta:

Paris 21 de agosto. Se nota aqui un no se qué de disgusto que pa-

rece indicar el sentimiento con que mira la Fran- je-tán rodeados de trofeos y de panoplias e cia perecer la flor de su joventud en la guerra de Oriente; guerra que podrà ser muy gloriosa, pero que no ha de proporcionar à los franceses intereses útiles directos, y en la que, sin embargo, ellos están poniendo lo mas sensible, la sangre, mientras que la Inglaterra que quiere salvar la India, da solo dinero pero escaso

Es lastimoso ver la mayor parte de los soldados de infantería de este imperio; casi sin bozo, muchachos débiles, que no solo es dificil puedan soportar las faenas de una guerra ordinaria, sino que por mas que hagan para formarlos pronto, tienen que ir á Crimea poco instruidos, y allí luchar con sus enemigos y con el clima, peor que los enemigos mismos.

Para tamaña empresa se necesitaban hombres hechos á la rudeza de la campaña, y aun asi, es heróico pelear con tantas desventajas: soldados bisoños como los que tendrán que ir, van en su mayor parte à morir.

Esto lo conoce la clase que les suministra: las madres de familia, las hermanas, los parientes; y por mas que se habla de honor nacional, gloria de la Francia y muchas otras cosas que promueven el entusiasmo, la realidad se ve, los lutos revelan las pérdidas que sufren las familias y principian á dudar tod s de la utilidad de tantos sacrificios.

Dichosos los que puedan permanecer ajenos à semejantes calamidades.

La exposicion es grandisima: la be visto pocas veces, y no puedo aun expresar mi humilde l opinion sobre ella. Inglaterra ha expuesto muche, bueno y útil. Francia tambien ha presentado excelentes manufacturas que revelan su industria. Turquía, la India, Prusia, Bélgica, Austria; en fin, todas o casi todas las naciones del mundo han mandado su' contingente.

Para juzgar de esta masa de adelantos en todo género de industrias, es preciso un conocimiento superior, y yo por mi parte me abstendré de hacerlo por no incurrir en la petulante pretension de pasar por docto y competente en materias que me son extrañas, como suele suceder con los que visitan estos certámenes de ilustracion, aunque sean personas oscuras.

El calor es bastante fuerte: la salud buena en general en toda la Francia, excelente en Paris: los viajeros que vienen à satisfacer la curiosidad están pagándola bien cara. Por lo demas se vive bien en esta hermosa ciudad, y solo es sensible que se acumulan demasiado los objetos que llaman la atencion y no basta el cuerpo para resistir tanta fatiga.

S. M. la reina madre y su familia han marchado hace doce dias à Dieppe; de política nada sé: por abora creo que nadie se ocupa de ella (por supuesto respecto à España).

He visto muchos españoles de distintas fracciones, y solo me han hablado de exposicion industrial y de la visita de la Reina de Inglaterra. La mayoría de ellos, entre los que hay oro y florés alegóricas de la Gran Bretaña. El talentos distinguidos, valientes militares y personas dignas de otra consideración que la que les disponsan los hombres del poder en esa; lamentan lo que pasa en su pais, y esperan del mismo que desengañado de ofertas y palabras prefiera los hechos.

Baile en obseguio de la Reina Victoria.

La principal de las fiestas con que la capital de Francia ha celebrado la visita de S. M. británica, es sin duda alguna el baile dado el dia 23 por la noche en el Hotel de Ville. Mas de 6.000 esquelas de convite se habian repartido, y sabese que los bailes del hotel de Ville tienen un renombre proverbial: muchas veces han eclipsado à los de las Tullerías; pero la fiesta de hoy, cuyos preparativos acabamos de ver, escede á todas las de que haya memoria.

El hotel de Ville, dice un periódico, se ha trasformado en un palacio encantado. La multitud se apiña en la plaza de Greve para contemplar estos magnificos preparativos.

La calle de Rivoli está guarnecida de mástiles adornados de banderolas y de flamulas tricolores.

La fachada del hotel de Ville está adornada de banderas francesas, inglesas, turcas y piamontesas. Ricos escudos, con las cifras entrelazados del emperador y de la reina Victoria,

bre el campanario ondean estandartes con l armas de Francia é Inglaterra. La escalera Enrique IV, por la cual será introducida reina Victoria, está magnificamente entapizade azul con rapacejos de oro y sembrada

Gigantescas piràmides representan con van de colores las letras V. A. y N. E. Las para des están cubiertas con tapices de los G ben nos, y el suelo cubierto de ricas moquetas. p. último, numerosas guirnaldas de follajes y flores dan à la vieja fachada un gracioso pecto.

El patio de Luis XIV ha sido trasformada desde las últimas fiestas en honor de Lord maire en un magnifico vestibulo cerrado con una cunula de cristales. Una doble escalera caracol conduce à la sala del trono. Sobre est escalera bay colgada una araña dorada, cuyo vasos blancos imitan las flores del catalpa. E. ? el centro bay un grupo de escultura improvisada que representa à Inglaterra y Francia unidas y dàndose la mano. En un escudo co. mun, sobre el que se ve una rama de clivo. están figuradas las armas de las dos naciones y la fecha de 23 de agosto de 4855.

Este grupo domina un estanque de agua viva rodeado de flores, alimentado por dos estátuas a alegóricas del tamaño natural, el Sena y el 1 Marne.

Sobre la graderia del edificio hay una gale. ría inferior en forma de gruta, entapizada de yedra y adornada de Amores modelados por los del estanque de Versalles. Un ingles ha ofrecido comprar à precio de oro esta monu. mental escalera.

El vestibulo cubierto, la escalera de honor y el salon de las Cariátides estan reservados esclusivamente à la reina y à la corte; pero el salon en que estará la reina Victoria, que es. tarà abierto por todos lados, podrá ser visto desde las galerías y los salones por donde circularán los convidados.

Se han repartido 6 000 esquelas de convite. De los dos lados de la galería que conduce á la sala de San Juan, saltan cascadas que caen en luminosas centellas en inmensos cestos de flores.

Los dos salones llamados del Preboste hansido trasformados en gabinetes; y en un nicho adornado de un enrejado de oro entremezclado con follaje, se ven las estátuas de la indestria y del arte.

En el gran salon de los Anades, una multitud de surtidores se reflejan en inmensos espejos cuadrados que multiplican hasta lo infinito las luces y los saltos de agua. En cada àngulo de las habitaciones se destacan de una gruta de follaje ninfis esculpidas por Loysin.

En el gran salon destinado al baile se eleva un trono, sobre el que se ve la corona imperial. En las colgaduras de terciopelo encarnado con franjas de oro se ven sembradas abejas de interior del trono está tendido de ricas colgaduras de raso blanco bordadas de oro y de perlas. Las escaleras, cubiertas de ricas alfombras, están adornadas con numerosas jardineras guarnecidas de las ffores mas raras y de verdes follajes.

Tres orquestas concarren al brillo del sarao. La orquesta de armonía, compuesta de lo mas escogido de la artistas de la capital, ejecutará la nueva marcha imperial de Gounod, el coro de Armida y un trozo de Oberon, de Weber.

A cosa de las diez llegan SS. MM. y AA. en coches de toda gala, rodeados de toda la pompa debida à los personages que los ocupan, y de todo el entusiasmo de un inmenso pueblo. Al entrar SS. MM. en los salones de la fiesta, deslumbraba tanto esplendor, tanta magnificencia, tanto fausto y esplendidez. Sentaronse en ricos sillones, al frente de la brillantisima concurrencia. La reina tenia à su derecha al emperador, à la princesa Matilde y al principe Alberto de Baviera; à su izquierda à los principes Alberto y Napoleon.

Principia el baile S. M. el emperador con S. M. la reina de Inglaterra; S. A. R. el prio cipe Alberto con S. A. I. la princesa Matilde; S A. I. el principe Napoleon con lady Cow ley; S. A. R. el principe Alberto de Baviera con la señora baronesa Haussmann. Strapis, primer gefe de la orquesta de vals de la corte

de suerra, é inclinándose aquellos besaron les arriba, siendo estos en la provincia: mano à la reica y al emperador.

Loggo pasearon SS. MM. por todos los sames, recibiendo claras muestras del entusias-

general que inspiran.

A las once y algunos minutos se retiraron augustos personages, siendo saludados al dir con las propias aclamaciones con que fuerecibidos al entrar. Ese baile, que se prohasta mucho despues de ser de dia, deimperecedero recuerdo en la memoria de antos hubieron la suerte de encontrarse en admirando tanta magnificencia.

PALMA. OUBLICACIONES OFICIALES.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA

DE LAS BALEARES.

Mañana miércoles à las cuatro y media de la de procederà esta academia à la vacunacion e estatita en su sala de juntas sita en Montesion; addiendo que los interesados deberán llevar papeleta en la que se esprese el nombre y do del niño, el de sus pidres, número de manzana y casa y nombre de la calle donde Man. Palma 4 de setiembre de 1855.-Por gerdo de la academia-Fernando Weyler, semario interino de gobierno.

PALMA 4 DE SETIEMBRE.

Cuestion económica.

Anoche entra de nuevo el Genio en el ebate del consabido recargo diciendo lo iguiente:

ne reemos sidedigno la distribucion de los adoptada esa base; este tipo lo hubiera ponible en Salamanca é igual cantidad en

macho: gefes àrabes tuvieron el bonor que por contribucion y recargo satisfacen presentados à SS. MM. por el ministro los contribuyentes que lo son de 500 rea-

1757 335	por territorial que pagan 3.110,850 por industria idem 331,650
2092	Total 3.442,500

Sobre cuya base correspondió en el repartimiento los 4 620,000 rs., cupo señalado á la provincia.»

Poco habrá meditado el Genio sobre la exactitud de ese dato, y menos aun le habrá estudiado, cuando revistiéndole del severo carácter oficial pretende darlo como el tipo de donde ha partido el gobierno al hacer la derrama entre las provincias del anticipo voluntario-forzoso.

A ser cierto que tal fuera la base adoptada tendriamos que el fuero seria igual en j todas las provincias del reino, pues la distribucion se hubiera hecho entre las unidades de 500 rs. cualquiera que suese el número que de estas cupiera dentro de la cuota del contribuyente. Asi tendriamos que si en España hubiese por territorial y sub-

500 c	ontrib	s en	1000001	·S.]	oa	ga	ri	an	50.000,000
1250	id.	en	20000	% ·		*			62.500,000
2360	id.	en	27000						63.720,000
4100	id.	en	10000					,	44.000,000
2300	id.	en	5500						12.650,000
8000	id.	en	2500						20.000,000
20000	id.	en	1000						20.000.000
12000	id.	en	500						6.000,000
								3.	

50510	contribuyentes,	cuyas	cuotas	
	importarian.			275.870,000

ó sean 551.740 cuotas ó unidades de 500 reales cada una sobre las cuales serian exigibles los 230.000,000 del anticipo, resultando que á cada una de ellas le correspondiera pagar 544 reales. Este tipo

la orquesta de honor. Despues de la | 230 millones sué hecha entre las cuotas | sijado el gobierno en vez de señalar cupos como ha hecho, porque asi apareciera desde luego la equidad del reparto y se ha brian facilitado las operaciones todas dela emision; este tipo en fin no daria la monstruosa desigualdad que se nota en las sumas señaladas á algunas provincias comparadas con sus impuestos ordinarios como sucede en la nuestra.

> Y sin embargo el Genio mismo publicó una nota de la cual aparecia que no hay dos provincias en España que resulten gravadas por el anticipo á un mismo fuero. Mas aun: en Salamanca, segun esa misma nota, corresponde al 96 por 100 y en Zamora al 177.

> Ahora bien: ¿es justo, es equitativo, que un contribuyente por 500 reales en Salamanca pagne 480 rea'es de aoticipo y otro igual en Zamora pague 885 reales por el mismo concepto? ¿Puede caber tal desproporcion si el reparto se exigiera á las unidades ó cuotas de 500 reales? ¿No seria igual el fuero en todas partes si tal base se hubiera adoptado?

> No siendolo, no puede ser ese tampoco el punto de donde hava partido el gobierno: es asi que se han señalado cupos fijos á cada provincia, repartibles entre sus contribuyentes desde 500 rs. arriba, y estos capos por falta de homogeneidad dan lugar á la diferencia de fueros. Luego el dato oficial aducido por el Genio carece de exactitud, luego ese dato no es el que ha presidido á la distribucion de los 230 millones.

Esto es lo que tenemos que oponer á lo dicho por el Genio, à quien advertiremos de paso que de poco le vale beber en las fuentes adonde su artículo revela que ha acudido.

Dice luego el Genio que la riqueza del contribuyente es la imponible: eso mismo sostenemos nosotros desde el primer dia; serviria para todas las provincias, porque pero ¿querrá decirnos el Genio que diferen-«Segun el dato oficial que tenemos y todas deben contribuir por igual, una vez cia encuentra entre 500 rs. de riqueza im-

Zamora? Añade en seguida que el anticipo lo es solamente para los contribuyentes en 500 is. y por consiguente la derrama de los 230 millones debió hacerse como se ha hecho entre estos, teniendo en cuenta sus cuotas porque solo así pudia mas aproximadamente hacerse mas equitativo. Lo verdaderamente equitativo fuera tirar el reparto de la manera demostrada anteriormente: el Genio se fija en el principio y lo dá por hecho sin advertir que en la ejecucion se prescindió de él; y luego continua

«Era absurdo tomar la riqueza de la provincia porque podria darse y en efecto se darian muchas con escasos contribuyentes de 500 rs. y no era justo que cuando su riqueza es la única que debia tenerse en cuenta por haberse faltado à esto viniese á hacerles pagar cantidades exhorbitantes, superiores en mucho, porque todo podria suceder, á su riqueza.»

Verdad es que fuera injusto sobrecargar á los contribuyentes en mas de 500 rs. con las cuotas de los que no pagasen esa cantidad; pero esto no prueba otra cosa sino que se ha cometido una injusticia menos: esta razon no destruye ningun argumento,

para nada sirve.

Contestado el artículo del Genio y probado que la base señalada por él como adoptada en el reparto, no es la que ha regido, justo será le recordemos que la cuestion vuelve à hallarse en su primitivo estado, que nada ha hecho para resolverla en su favor, que nuestras operaciones, nuestros argumentos y las consecuencias de unas y otros deducidas quedan en pié. A ellas nos referimos pues, mientras el Genio no aduzca pruebas de mas valor, mientras no justifique las razones que tuvo el gobierno para señalarnos la cuota del anticipo recargada en mas de un millon como tenemos repetidas veces demostrado.

BOLETIN COMERCIAL.

EPH BC TE W UD EB BC EPA E NE A.

BUQUE A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL BANCELONÉS, su capitan D. Antonio Balaguer.

Saldrá el mièrcoles 5 del actual à la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasageros.

Se despacha en la calle de la Porteria de Sto. Domingo, núm. 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 3.

De Alicante en 3 dias laud S. Cayetano, de 19 ton., pat. Mas, con harina y efectos.

De Vigo en 22 dias polacra goleta Ninfa, de 105 ton., cap. Crespi, con 5 pasag., cafe, cueros y efectos.

De Aguilas en 5 dias polarra goleta Union, de 54 ton., pat. Castañer, con un pasag. y esparteria.

De Barcelona en 2 dias laud Trinidad, de 50 ton., pat. Vera, con 14 pasag. y géneros.

Despedidas para Mahon.

De Almeria en 9 dias land S. Sebastian, de 32 ton., pat. Ortuño, con 2 pasag. y habas. De Guaira en 85 dias pailebot Constante, de 91 ton., cap. Crespi, con cacao y cueros.

De Matanzas en 48 dias polacra goleta Esmeralda, de 75 ton., cap. Bestard, con azúcar.

De la Habana en 67 dias polacra Josefina, de 405 ton., cap. Salom, con azúcar. De id. en 54 dias polacra Atenas, de 280 ton., cap. Cerda, con 3 pasag. y azúcar.

De id. en 53 dias corbeta Antonia, de 174 kon., pat. Mas, con un pasag. y azú ar.

DESPACHADOS.

Dia 3.

Para Iviza vapor Barcelones, cap. Balaguer, en lastre.

Para Barcelona laud Juanito, de 43 ton., pat. Valls, con un pasag., trigo y efectos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN LORENZO JUSTINIANO, OBISPO Y CONFESOR.

Parece que Dios habia formado S. Lorenzo de la ilustre casa de Justiniano, para ornamento del estado regular, y gloria del eclesiástico. Canónigo regular en el convento de S. Jorge de Alga fué modelo de perfeccion. Sus abstinencias eran continuas, sus vigilias escesivas, y en sus graves enfermedades no daba otra señal de sus dolores, que pronunciar los dulces nombres de Jesus y de María. Profundamente humilde, solo por obediencia, recibió las sagradas órdenes, los primeros empleos de la religion y el obispado de Venecia. Huyó siempre cuanto olia à lustre y esplendor: los pobres eran sus familiares y por mas que con el peso de los años se debilitaron sus fuerzas, nunca moderó su fervor y penitencia. Echado sobre el duro suelo, que habia sido suº cama toda la vida, entregó dulcemente su espiritu al Señor el dia 8 de enero de 1495.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Barcin.	Hygróm
7 de la mañana.	18 grad	28 2	75
12 del dia.	22	28 2	75
5 de la tarde.	22	28 2	75

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

ANUNCIOS.

Ventas.

Se vende á voluntad de sus dueños la casa zaguan con todas sus pertenencias, conocida por Es forn de la munició, situada en la calle del Sitjar manzana 144, núms 31 y 32, bajo el plan de condiciones que obra en poder del pregonero Francisco Tomas.

Ha llegado à esta ciudad un sugeto con un gran surtido de cuadros, espejos, medias cañas doradas de superior calidad, y estampas de todas clases y dimensiones de las mejoras fabricas de Paris. Vive en el paseo de la Princesa, casa núm. 33. = Permanecerà en esta muy pocos dias.

Alquileres.

Se desea encontrar para tomar en arriendo un loçal de alguna capacidad, ya sea en un huerto ó patio, vulgo corral, dentro de esta ciudad, con derecho de agua ó con pozo abundante, y sumidero: la persona que lo posea y desee arrendarlo, en esta imprenta le darán razon del sugeto con quien podrá ajustarse.

Sirvientes.

Se desea encontrar una criada de buenas circunstancias que sepa guisar y hacer las demas faenas pertenecientes à su clase. En esta imprenta darán razon.

Retratista.

Ha llegado à esta poblacion el profesor de pintura D. G. Angulo. La soltura y seguridad en el parecido, adquirilas en largos años una constante práctica, facilitan al referencies rela posibilidad de ejecutar sus ob à precios tan cómodos cuales son los liquient Retratos al oleo, de caballero.

De cuerpo entero, tamaño del natural à 40 d De medio cuerpo, idem à 6

Idem de señora.

Vive en el Pórtico de santo Domingo, a mero 54, piso primero, al lade del Circulo.

EMPRÉSTITO DE 230 MILLONES.

Prorrogado por Real decreto de 2 de água último el plazo para admitir suscripciones va luntarias á dicho anticipo hasta las siete de tarde del dia 19 del actual, se hace presentes público que en la agencia de negocios á can de D. Juan Salvá, Borne, núm. 23, informa rán de quien hará por otro el pago de la cua que le hava correspondido en dicho emprésis mediante el descuento en que se con vengas.

Tambien informarán de quien prestará e nero à rédito sobre buena hipoteca.

Libreria de Pedro José Garcia.

Se admiten suscripciones à la segunda épos del periódico

EL PADRE COBOS

que empezará de nuevo à publicarse el dia del corriente al precio de 6 rs. al mes.

Los Sees, que deseen la primera época de le cho periódico podrán obtenerla al mismo precide suscripcion.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

25点域,2点端 鱼宫内部超过电池100

calle de San Francisco, núm. 30.